

EXP-UNC: 0040135/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, por la que solicita la designación interina de la Mgtr. Ana Carol Solís como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de méritos establecido, recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Mgtr. Solís;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1vta.);

Que la mencionada docente, se compromete a sostener las actividades informadas en el plan de acciones presentado al PROHUM II, en su cargo de Profesora Asistente de la misma cátedra;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de Septiembre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Magíster Ana Carol SOLÍS**, legajo 38594, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014.** (Afectando partida vacante R.R. 914/11-Sede 11C).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magíster Ana Carol SOLÍS**, legajo 38594, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Historia Argentina II de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la OHCS N° 05/95.

//

EXP-UNC: 0040135/2014

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **332**
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES